Prov. 1947.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000807

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1947/2013; el Decreto Exento N°202/129/2013; el Memorándum Nº1000/0237/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº502/155/2013 del Departamento de Acción Social; las fotocopias del Memorándum Nº401/364/2013 del Departamento de Abastecimiento; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº6881; de la Solicitud de Pedido Nº4174; de la Orden de Compra Nº324-686-SE13; la Resolución de Publicación Nº400/086/RP/2013; la Resolución de Adjudicación N°400/109/RA/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°017/2013; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/129/2013, se aprobó el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad".**

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°17 de fecha 19 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicio - Traslado de Personas, de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** cédula de identidad N°9.488.766-6, dueño del vehículo tipo Van modelo 2006, capacidad mínima 20 personas, según especificaciones orden de compra.

2. Don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

3. El precio de los servicios contratado asciende a la suma total de $3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) exento de I.V.A., pagaderos en 10 cuotas mensuales de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), el que se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación de la debida Factura.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000807

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

4. El contrato tendrá una duración de 10 meses, a contar del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

6. El Inspector Técnico de este contrato será don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Cerrillos, a partir de la entrega de terreno por parte del IT, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

7. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el Transportista deberá entregar una Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto igual al 10% del monto total del contrato, la cual deberá tener vigencia de un mes más de la fecha de término del mismo.

7.1. Acéptase el documento garante, boleta de garantía N°5581266 del banco Estado por la suma de $340.000.- con vencimiento el 31 de enero de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don René Enrique Vergara Quiroz, actúa como persona natural con giro comercial.

9. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 22.09.003 "Arriendos de Vehículos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000807

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S, don Aldo Henríquez Molina
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web